

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

MEMORÁNDUM N° 406/2025

A: Lic. MIGUEL ÁNGEL DOMINGUEZ, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: Lic. CRISPÍN MONTIEL, Director
Dirección de Gestión del Talento Humano

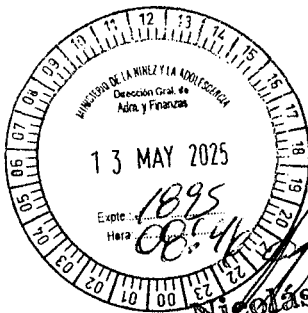
Fecha: lunes, 12 de mayo de 2025

Referencia: Informar.



Me dirijo a Usted, en virtud a la **RESOLUCION MINNA N° 422/2025** mediante la cual se designa a la señora **Tamara Dominique Sánchez Roa** con **C.I. N° 4.601.407** como Jefa Interina del Departamento de Bienestar del Talento Humano dependiente de la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. En ese sentido, se solicita los trámites respectivos para el cambio de Administrador del Contrato en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "Servicios profesionales para el funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil para funcionarios del MINNA" – Plurianual 2024-2025- ID. 455.764, conforme a la nueva designación.

Atentamente.



Nicolás Medina

Sergio Karonnikoff
20 MAY 2025

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVIDENCIAR A:

- DIRECCIÓN UOC
- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- DIRECCIÓN FINANCIERA
- DIRECCIÓN GRAL. DE GABINETE
- DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN Y DESARR. HUMANO
- DIRECCIÓN GRAL. DE AUDITORÍA INTERNA
- OTROS:

OBSERVACIÓN:

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Secretaría	
Coord. de Adquisiciones	
Unid. de Compras Menores y Locaciones	
Unid. de Planificación y Sistema - PAC	
Departamento de Contratos	
Departamento de Liquidación	
Unid. de Seguimiento	
Unid. de Informes	
Unid. de Análisis	
Unid. de Seguimiento	
Unid. de Consideración	
Unid. de Posterior representantes	
Unid. de Archivo	

*Recibido
CA
Prodr. Fco Olmedo
26/05/2025
15:01*

A efecto de Aderbar el contrato en el sentido de modificar a Dominista

Abg. Enrique...
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

www.minna.gov.py



Poder Ejecutivo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N.º 422/2025

“POR LA CUAL SE DESIGNA A PERSONAL CONTRATADA COMO JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA”

Asunción, 07 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum N.º 390/2025 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, mediante el cual remite la solicitud de resolución institucional que designe a personal contratada como Jefa Interina, y;

CONSIDERANDO: La Ley N.º 6174/2018 “Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA).

El Decreto N.º 02 de la Presidencia de la República “Por el cual se nombran a Ministros del Poder Ejecutivo” que en su Artículo 15º nombra al señor Walter Emilio Gutiérrez Cabrera, como Ministro de la Niñez y la Adolescencia, de fecha 15 de agosto de 2023.

El Decreto N.º 4132 “Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6174/18 “Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)”, se establece su estructura orgánica y funcional y se aprueba el organigrama”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

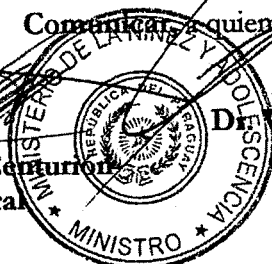
EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

Artículo 1º. - Designar, a la señora **Tamara Dominique Sánchez Roa con C.I. N.º 4.601.407** como Jefa Interina del Departamento de Bienestar del Talento Humano dependiente de la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con vigencia desde la notificación de la presente resolución.

Artículo 2º. - Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. Sandra Alegre Centurión
Secretaría General



Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro

DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES

DUOC/NOTA N° 18/2025

Asunción, 27 de mayo de 2025

Ref.: Contrato MINNA N° 23/2024 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PARA FUNCIONARIOS DEL MINNA", ID N° 455.764.-

ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8192 "PINCELES MAGICOS" DE MARIA ELOISA BOGADO

Dirección: Chile N° 1580 y Roma, Asunción

E-mail: bogadortiz09@gmail.com

Presente:

Me dirijo a Usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que procederemos a realizar una modificación respecto al contrato **MINNA N° 23/2024** suscrito en fecha 2 de Diciembre de 2024, específicamente en la **Clausula N° 9** del Contrato, y consiste en el cambio de la persona encargada de la Administración del contrato quedando de la siguiente manera:

"9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

*La administración del presente contrato estará a cargo de la Señora **Tamara Dominique Sánchez Roa** con C.I. N° 4.601.407, funcionaria del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en el cargo de Jefa Interina del Departamento de Bienestar del Talento Humano, dependiente de la Dirección de Gestión del Talento Humano, de conformidad a la Resolución MINNA N° ___/2025".*

A tal efecto se suscribirá la correspondiente adenda, y esta comunicación se realiza a fin de cumplir el procedimiento de rigor.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

ENRIQUE
GABRIEL
ARIAS
ROLON

Firmado
digitalmente por
ENRIQUE GABRIEL
ARIAS ROLON
Fecha: 2025.05.27
11:32:20 -03'00'

Abg. Enrique Gabriel Arias Rolón
Director

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones



UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>

COMUNICAR CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL N° 8192 "PINCELES MAGICOS" DE MARIA ELOISA BOGADO

4 mensajes

UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>
Para: María Eloísa Bogado de López <bogadortiz09@gmail.com>

27 de mayo de 2025, 11:55 a.m.

Por medio del presente, me permito remitir la **Nota de Cambio de Administrador de Contrato**
Saludos cordiales,
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.
Ayolas 482 esquina Oliva - Asunción, Paraguay
Tel. +595 21 208-777

 **18 NOTA DUOC - María Eloisa Bogado. informar cambio de administrador.pdf**
455K**María Eloísa Bogado de López** <bogadortiz09@gmail.com>
Para: UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>

27 de mayo de 2025, 12:02 p.m.

Buen día
Acuso recibo

[Texto citado oculto]

María Eloísa Bogado de López <bogadortiz09@gmail.com>
Para: UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>

27 de mayo de 2025, 2:02 p.m.

Buenas
Recibí conforme la **Nota de Cambio de Administrador de Contrato.**
Agradezco la Comunicación.

Saludos cordiales
María Eloisa Bogado
[Texto citado oculto]

UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>
Para: María Eloísa Bogado de López <bogadortiz09@gmail.com>

27 de mayo de 2025, 2:12 p.m.

Recibido, muchas gracias!
Saludos cordiales,
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.
Ayolas 482 esquina Oliva - Asunción, Paraguay
Tel. +595 21 208-777



[Texto citado oculto]

MEMORÁNDUM D.G.A.J. N° 344/2025

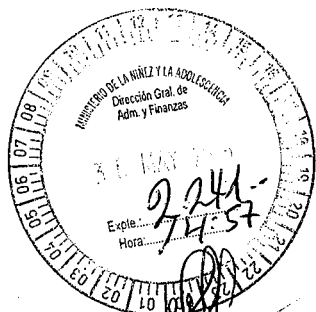
A : Lic. Miguel Ángel Domínguez, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : Abg. Ernesto Benítez, Director General ERNESTO Firmado digitalmente
Dirección General de Asesoría Jurídica DAVID por ERNESTO
BENITEZ DAVID BENITEZ
OBJETO : Remitir Dictamen DGAJ N° 150/2025 ALVARENGA ALVARENGA

FECHA : 30 de mayo de 2025

Me dirijo al señor Director General de Administración y Finanzas, en relación al Memorándum DUOC N° 082/2025, a fin de remitir adjunto Dictamen DGAJ N° 150/2025 respecto a la solicitud de Adenda N° 1 al Contrato MINNA N° 23/2024 "Servicios profesionales para el funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil para Funcionarios del MINNA" PLURIANUAL 2024-2025 - ID: 455.764, correspondiente al Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2024, entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Espacio de Desarrollo Infantil N° 8192 "Pinceles Mágicos" de María Eloisa Bogado.

Atentamente,



Mabel Montiel
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Secretaría
Coord. de Adquisiciones
Dpto. de Compras Menores y Locaciones
Dpto. de Planificación y Sistema - PAC
Departamento de Contratos
Departamento de Licitaciones
Para:
Conocimiento
Proveer informe
Informar Viabilidad
Seguimiento
Su cumplimiento
Consideración
Designar representante
Visto Bueno
Archivo
Obs.: A los efectos

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVIDENCIAR A:

DIRECCIÓN UOC

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN GRAL. DE GABINETE

DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN Y DESARR. HUMANO

DIRECCIÓN GRAL. DE AUDITORÍA INTERNA

OTROS:

OBSERVACIÓN

30 MAY 2025
2:19
15:05

LIC. HILDA RECALDE
Jefa Departamento de Planificación y Sistema
Dirección Operativa de Contrataciones - S.N.C.

Recibido
Rodolfo Olmedo
02-06-2025
09:03 hs

Abg. Enrique Gabriel Arias Rou
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
MINNA

DICTAMEN D.G.A.J. N° 150/2025

Asunción, 30 de mayo de 2025

Por providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas obrante al pie del Memorándum DUOC N° 082/2025 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, se remiten los antecedentes correspondientes al pedido de **Adenda N° 1 al Contrato MINNA N° 23/2024 “Servicios profesionales para el funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil para Funcionarios del MINNA”** PLURIANUAL 2024-2025 - ID: 455.764, correspondiente al Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2024, entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Espacio de Desarrollo Infantil N° 8192 “Pinceles Mágicos” de María Eloisa Bogado, solicitando el parecer jurídico de esta Dirección General.-----

Entre los documentos remitidos se encuentran las siguientes copias:

- Contrato MINNA N° 23/2024
- Memorándum DL-DUOC N° 04/2025
- Memorándum N° 406/2025 de la Dirección de Gestión del Talento Humano
- Resolución MINNA N° 422/2025 “*Por la cual se designa a Personal Contratada como Jefa Interina del Departamento de Bienestar del Talento Humano dependiente de la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia*”
- Proforma de resolución que autoriza la adenda solicitada.
- Proforma de adenda

Conforme a los referidos antecedentes consta que la solicitud se origina desde la Dirección de Gestión del Talento Humano, en razón a la designación como Jefa Interina del Departamento de Bienestar del Personal, de la personal contratada Tamara Dominique Sánchez Roa, dispuesto por Resolución MINNA N° 422/2025, correspondiendo en consecuencia la modificación del Contrato MINNA N° 23/2024 en lo que respecta a la Cláusula 9 – Administración del Contrato.-----

En base a la situación planteada la DUOC elabora y remite a consideración de esta Asesoría Jurídica la propuesta de adenda al Contrato MINNA N° 23/2024 y proforma de resolución institucional que autoriza dicha modificación.-----

En tal sentido, es necesario determinar el derecho aplicable, para lo cual nos remitimos primeramente a la Ley N° 7021/22 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**”, que transcrito en la parte pertinente de su Artículo 67.- **De la modificación a los contratos**, reza: “*Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad... Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley*”

Así también el artículo 59 de la Ley N° 7021/2022 “De contrataciones Públicas”, establece: “**Administrador del contrato.** *Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El*

administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.”-

Por su parte, el Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley N° 7021/22 en su artículo 102 establece: **“Designación del administrador de contrato.** Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.” En el mismo sentido se encuentra reglamentado en la Resolución DNCP N° 4401/2023, artículo 70: **“Acreditación.** La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 79 del Decreto, el cual deberá constar expresamente en la cláusula del contrato suscrito entre las partes...”

Conforme a lo establecido por el marco normativo citado, surge la posibilidad de realizar modificaciones a los contratos celebrados en el marco de los procesos regulados por la Ley N° 7021/22, siempre que no implique conceder algún tipo de ventaja al proveedor. En este caso resulta claro que la necesidad de formalizar la adenda obedece a la reciente designación de la personal contratada como Jefa Interina del Departamento de Bienestar del Talento Humano.

En cuanto al proyecto de resolución por la cual se autoriza la modificación, así como de la proforma de Adenda, se comunica que la misma no cuenta con observaciones por parte de esta Dirección General.

Téngase en cuenta el dictamen emitido por esta Asesoría Jurídica se circunscribe al análisis de la factibilidad legal de lo solicitado, conforme al marco normativo vigente, no así a aspectos de tipo técnico, financiero, de planificación o de otra índole, cuyo análisis corresponde a las instancias administrativas del Ministerio.

Por las consideraciones que anteceden, y fundado en las disposiciones legales y reglamentarias señaladas precedentemente, esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable el dictado de la resolución “POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA N° 1 AL CONTRATO MINNA N° 23/2024 “SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PARA FUNCIONARIOS DEL MINNA” PLURIANUAL 2024-2025 - ID: 455.764, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA Espacio de Desarrollo Infantil N° 8192 “Pinceles Mágicos” de María Eloisa Bogado , y dictado que fuere el acto administrativo, proceder a la suscripción de la Adenda correspondiente, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

LETICIA
MARIELA
JIMENEZ
GARCIA

Firmado digitalmente por
LETICIA MARIELA
JIMENEZ GARCIA
Fecha:
2025.05.30
13:47:36 -03'00'

ERNESTO
DAVID
BENITEZ
ALVARENGA

Firmado digitalmente por
ERNESTO DAVID
BENITEZ
ALVARENGA